

	ARTÍCULO DEL DECRETO FORAL	DURACIÓN	NOTAS ACLARATORIAS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
<p>PERMISO RETRIBUIDO POR LACTANCIA DE HIJOS MENORES DE DOCE MESES</p>	<p>artículo 17</p>	<p>Una hora diaria de ausencia del trabajo.</p> <p>Este período de tiempo podrá sustituirse, a su elección, por dos fracciones de 3/4 de hora o por una reducción de la jornada normal en una hora, a disfrutar en este último caso al inicio o al final de la jornada. Dicha elección únicamente podrá denegarse, de forma excepcional y motivada, cuando pueda causar graves perjuicios en el funcionamiento del servicio.</p> <p>Este permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto múltiple.</p> <p>El período de tiempo será proporcional a la jornada diaria de trabajo que tenga el empleado.</p>	<p>El disfrute de este permiso podrá ser ejercido indistintamente por uno u otro de los progenitores, en el caso de que ambos trabajen.</p> <p>El permiso por lactancia será incompatible con el disfrute por uno u otro de los progenitores de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las licencias por parto, adopción o acogimiento. • Cualquiera de los supuestos de reducción de jornada establecidos reglamentariamente. <p>En caso de personal docente que preste sus servicios en centros docentes, el periodo de ausencia del trabajo no podrá coincidir con las horas de docencia directa al alumnado.</p> <p>ACUMULACIÓN DEL PERMISO EN JORNADAS COMPLETAS: Los interesados podrán solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente.</p>	<p>-Solicitud dirigida al Servicio de Recursos Humanos indicando fecha de inicio y modalidad elegida, así como si se desea el disfrute del permiso de forma diaria o acumulada. No podrá modificarse posteriormente la forma de disfrute y la modalidad solicitada.</p> <p>-Fotocopia del libro de familia donde aparezca el menor por el que solicita el permiso.</p> <p>- Certificado en el que se acredite que el otro progenitor no está disfrutando de licencia por parto, adopción o acogimiento o de reducción de jornada.</p>